



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ACUDEN | ADFAN | ADSEF | ASUME
GOBIERNO DE PUERTO RICO

**AVISO PÚBLICO
SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
EN LOS SERVICIOS DE HOGARES TERAPEUTICOS PARA MENORES CUSTODIOS DEL
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**

La Administración de Familias y Niños (ADFAN), a través de la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción (ACSA), es la agencia responsable por implantar la política pública establecida en la Ley Núm. 57-2023 y de desarrollar los programas, servicios, y recursos para la atención de los menores removidos de sus hogares biológicos. Esta Administración Auxiliar pone en función dicha política pública en el servicio directo a los menores, mediante un plan de servicios bien dirigido a las necesidades identificadas, que les garantice el bienestar, permanencia y seguridad.

El Departamento de la Familia invita a presentar propuestas a organizaciones interesadas y calificadas (que no tengan impedimento legal para ser contratadas), con experiencia considerable en los servicios profesionales para albergar menores custodios del Estado. Toda persona natural o jurídica que administra o interese ofrecer servicios para menores bajo la custodia del Estado debe cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Cuidado Sustituto que rigen los mismos para garantizar un servicio de calidad.

Los servicios deben estar dirigidos a responder a las necesidades individuales de los menores ubicados. Los servicios deben ser provistos de manera responsable y cumplir con los requisitos de seguridad de nuestra agencia. Todos los servicios deben estar dirigidos al desarrollo óptimo del menor.


Las propuestas presentadas tendrán que cumplir con los requisitos contenidos en la Guía de redacción de propuesta para contrato de servicios a Hogares Terapéuticos.

Se solicita poder identificar proveedores para las siguientes matrículas:

- Menores de cinco (5) años a veinte (20) años y once (11) meses que se encuentran bajo la custodia del Departamento de la Familia mediante Ley 57 con diagnóstico de salud mental y/o física.


Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaría




Wilma Ortiz Herrera
Administradora ADFAN